



**GERENTE GENERAL DE EMPUDEPRO
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "...Los instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...".

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...".

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define al Sistema Nacional de Contratación Pública como: "...el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el art. 11 numeral 7) establece que el Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá como uno de los deberes y atribuciones: "...Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley...";

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Que, mediante Resolución de sesión extraordinaria de fecha 25 de junio del 2021, expedida por el Directorio de la Empresa Pública, nombra a la Ab. Victoria Horna en calidad de Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP.

Que, mediante Resolución de sesión extraordinaria de fecha 13 de julio del 2021, expedida por el directorio de la Empresa Pública, en la misma que ratifican como Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP conforme acción de personal Nro. 014-TH-NL-ETEP de fecha 01 de julio de 2021.

Que, mediante memorando No.- 159-T2R/TTI(e)-ETEP-2021 de fecha 15 de septiembre del 2021, suscrito por el Lic. Alex Rodríguez – Técnico encargado de Tics, mediante el cual remite, el informe de necesidad 008-T2R-T1T(e)-ETEP-2021 para la contratación del proyecto "Renovación del dominio y hosting de la página web institucional de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y



Competitividad EMPUDEPRO TENA-EP, (www.empudepro.gob.ec), así como los (TDR) Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

Que, con memorando N° 143 GG-Etep-2021 de fecha 15 de septiembre del 2021, la Gerencia General, “Informo la aprobación de la necesidad efectuada así como el proyecto elaborado por el Lic. Alex Rodríguez – Técnico encargado de Tics, con la finalidad de que continúe con el trámite previsto, basándose en el organigrama para el proceso de adquisición de obras, bienes y servicios de la Empresa”, dirigido a la Subgerencia Administrativa.

Que, mediante memorando No.- 144 GG-Etep-2021 de fecha 15 de noviembre del 2021, Gerencia General informa al Lic. Alex Rodríguez – Técnico encargado de Tics lo siguiente “que se aprueba el proyecto que da a conocer en el Memorando N° 159-T2R/TTI(e)-Etep-2021, a la vez solicito a Usted que mantenga su continuo seguimiento”.

Que, mediante memorando N° 061 TCP-NA-Etep-2021, la Lcda. Nancy Aguinda-Técnico 1 de Compras Públicas, informa que se encuentra publicado en el portal de Compras públicas la necesidad de “Renovación del dominio y hosting de la página web institucional de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA-EP, (www.empudepro.gob.ec)”.

Que, mediante memorando N° 181-T2R/TTI(e)-Etep-2021, de fecha de fecha 11 de octubre del 2021, el Lic. Alex Rodríguez – Técnico encargado de Tics pone en conocimiento lo siguiente “Por medio del presente sírvase estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial para la renovación del dominio y hosting de la página web institucional www.empudepro.gob.ec, para su revisión y aprobación a fin de dar continuidad al trámite, considérese lo siguiente respecto a la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0111, Art. 424.84.- “Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado”. Además de lo dispuesto por la resolución el adjudicado deberá entregar la siguiente documentación conforme los TDR (Aval del servicio prestado a la institución-Garantía del servicio vigente-Documento del tipo de soporte-Actas de entrega y recepción del servicio)”.

Que, mediante memorando N° 147 SA-TH-Etep-2021 de fecha 15 de octubre del 2021, la MSc. Norma López-Subgerente Administrativa, solicita a Gerencia General “De conformidad al Memorando N° 181-T2R/TTI (e)-Etep-2021, de fecha 11 de Octubre de 2021, suscrito por el Lic. Alex Rodríguez E., Técnico 2 de Recaudación/TTI(e) de EMPUDEPRO TENA-EP, mediante el cual remite el Estudio de Mercado para la definición del presupuesto referencial para la RENOVACIÓN DEL DOMINIO Y HOSTING de la página web institucional www.empudepro.gob.ec, bajo este antecedente solicito a Usted se autorice la reforma al PAC y al Presupuesto, para dar continuidad con el trámite pertinente” y “con la finalidad de cubrir la necesidad e intereses institucionales, solicito comedidamente se realice el traspaso de saldos por el valor de \$ 81.60, del ítem N° 66, Partida Presupuestaria N° 530704 Denominada Mantenimiento de impresoras EPSON y fotocopidora RICOH AFICIO en vista de que no se va a ejecutar este rubro en el presente año”.

Que, mediante memorando N° 202 GG-Etep-2021 de fecha 18 de octubre del 2021, Gerencia General solicita a Subgerencia Financiera: “por cuanto se ha verificado que existe la necesidad de continuar



con la contratación de **RENOVACIÓN DE DOMINIO Y HOSTING INSTITUCIONAL** hasta el día 20 de octubre de 2021, en pleno uso de las facultades previstas en el Art. 271 del COOTAD, y toda vez que se ha verificado la procedencia del proyecto de traspaso de saldos del presupuesto institucional del ejercicio económico 2021”.

Que, mediante informe financiero N° 025-ETEP-SF-2021 de fecha 18 de octubre del 2021, la MSc. Isela Ramírez-Subgerente Financiera pone en conocimiento lo siguiente: “a) se procede a realizar el traspaso de saldos de las siguientes partidas presupuestarias, del presupuesto de EMPUDEPRO TENA-EP, del ejercicio económico 2021, Subprograma 1 “Administración General”, de acuerdo al siguiente detalle:”

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO		NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
1.1.1	SUBPROGRAMA 1.- Administración General				
5.3.01.05	Telecomunicaciones “Renovación de dominio y hosting	540.00	81.60		\$ 621.60
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos			81.60	
S U M A N		\$ 540.00	81.60	81.60	\$ 621.60

b) a fin de continuar con el proceso de **RENOVACIÓN DE DOMINIO Y HOSTING INSTITUCIONAL**, se sugiere a la Gerente General de la Empresa Pública Municipal “EMPUDEPRO TENA-EP”, la revisión y aprobación respectiva del proyecto de traspaso de saldos del presupuesto institucional del ejercicio económico 2021, presentado por la Subgerente Administrativa.

c) realizar el registro del traspaso de saldos en el sistema contable SIG_AME, así como las respectivas reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) y Plan Operativo Anual (POA) previo al proceso de adquisición, en caso de aprobación de la presente reforma.

Que, mediante memorando N° 151 SA-TH-ETEP-2021 de fecha 19 de octubre del 2021, Subgerencia Administrativa solicita a la Técnico 1 de Compras Públicas: “solicito a Usted en el ámbito de sus competencias, emitir el informe motivado para la Reforma al Presupuesto, Reforma al POA y Reforma al PAC, a fin de continuar con el trámite pertinente”.

Que, mediante memorando N° 064 TCP-NA-ETEP-2021 de fecha 19 de octubre del año 2021, la Lcda. Nancy Aguinda-Técnico 1 de Compras Públicas remite a Subgerencia Administrativa concluye: “Se observa que se ha cumplido con los requerimientos técnicos y administrativos para la “Renovación del dominio y hosting de la página web institucional www.empudepro.gob.ec”, con el fin de preservar la información digital y confidencial que maneja la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA-EP”; y, recomienda: “Es menester de la máxima autoridad emitir la resolución motivada para las reformas del Presupuesto, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación Pública del ejercicio fiscal 2021, cumpliendo con la normativa legal y estatutos que nos rige como institución pública”.



Que, mediante memorando No.- 152-SA-TH-Etep-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, la Subgerente Administrativa remite a Gerencia General el Memorando No.- 064 TCP-NA-Etep-2021, suscrito por la Técnico de Compras Públicas.

Que, mediante memorando N° 209 GG-Etep-2021 de fecha 19 de octubre del 2021, la Gerente General “dispone al Subgerente Jurídico de la institución, proceda a elaborar la Resolución Administrativa motivada respectiva, a fin de disponer se proceda con la reforma del Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021”.

En el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en el artículo 22 del Estatuto de la Empresa Pública EMPUDEPRO-TENA-EP; y, artículo 47 del Código Orgánico Administrativo,

RESUELVE:

Artículo. 1.- ACOGER el informe financiero N° 025-Etep-SF-2021 de fecha 18 de octubre del 2021, suscrito por la MSc. Isela Ramírez-Subgerente Financiera; y, el memorando N° 064 TCP-NA-Etep-2021 de fecha 19 de octubre del año 2021, elaborado por la Lcda. Nancy Aguinda-Técnico 1 de Compras Públicas:

Artículo 1.1.- Disponer y autorizar a Subgerencia Financiera realice registro y traspaso de saldos de acuerdo al siguiente detalle:”

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO		NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
1.1.1	SUBPROGRAMA 1.- Administración General				
5.3.01.05	Telecomunicaciones "Renovación de dominio y hosting	540.00	81.60		\$ 621.60
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos			81.60	
S U M A N		\$ 540.00	81.60	81.60	\$ 621.60

Artículo 1.2.- Disponer y autorizar a la Subgerencia Administrativa proceda con la reforma al POA conforme traspasos de saldos sugerido por Subgerencia Financiera en el informe N° 025-Etep-SF-2021; y, a través de la Unidad de Compras Públicas la reforma al Plan Anual de Contratación de EMPUDEPRO TENA-EP para el ejercicio económico 2021, a fin de proceder a la contratación de la “Renovación del dominio y hosting de la página web institucional de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA-EP, (www.empudepro.gob.ec)”.

Artículo 1.3.- Disponer al responsable administrativo, financiero y jurídico, actúen en el ámbito de sus competencias y realicen los trámites pertinentes para garantizar la ejecución de los proyectos, efectuando el control interno correspondiente en cada área.

Artículo 2.- El plazo de vigencia de la presente resolución será a partir de su suscripción hasta su revocatoria mediante resolución de la máxima autoridad delegante.



Artículo 3.- Disponer al Lic. Alex Rodríguez- Técnico encargado de Tics, publique la presente resolución en la página institucional.

Notifíquese, publíquese y ejecútese. -

Dado y firmado en la Empresa Pública EMPUDEPRO-TENA-EP, en la ciudad de Tena el día 19 de octubre de 2021.



Firmado electrónicamente por:
**VICTORIA
ESTEFANIA HORNA
MANTILLA**

Ab. Victoria Horna Mantilla

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO-TENA-EP

Lo certifico. - Que, la presente resolución administrativa fue firmada y prevista por la Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP el día 19 de octubre de 2021.



Firmado electrónicamente por:
**RONALD RENE
ROJAS TRELLES**

Ab. Ronald Rojas Trelles

SECRETARIO AD-HOC

EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO-TENA-EP